



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 81 De Martes, 25 De Mayo De 2021



Número de Registros: 2

En la fecha martes, 25 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

658eff17-f372-4d7b-9bd6-1f898da0af81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 81 De Martes, 25 De Mayo De 2021



Número de Registros: 2

En la fecha martes, 25 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

658eff17-f372-4d7b-9bd6-1f898da0af81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 81 De Martes, 25 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500320210011701	Impugnación Tutela	Laura Marcela Montes Piñerez	Salud Total Eps S.S.A	24/05/2021	Sentencia Segunda Instancia - Primero: Confírmese La Decisión Impugnada De Fecha 21 De Abril De 2021, Proferida Por El Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por La Señora Laura Marcela Montes Piñeres Como Agente Oficiosa De La Menor Dulce María Hernández Montes Contra Salud Total Eps, De Conformidad Con Los Argumentos Expuestos En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 25 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

658eff17-f372-4d7b-9bd6-1f898da0af81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 81 De Martes, 25 De Mayo De 2021

08001310501220200028500	Ordinario	Maria Francisca Gutierrez Eguis	Colpensiones Y Porvenir	24/05/2021	Auto Aclara, Corrige O Adiciona Providencia - Primero: Adicionar El Auto De Fecha 09 De Febrero De 2021, El Cual Quedara Así: Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora La Señora Francisca Gutierrez Eguis, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones, Colfondos S.A.Pensiones Y Cesantías, Fondo De Pensiones Y Cesantias-Porvenirs.A. Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y
-------------------------	-----------	---------------------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 25 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

658eff17-f372-4d7b-9bd6-1f898da0af81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 81 De Martes, 25 De Mayo De 2021



				Cesantíasprotección S.A.
--	--	--	--	--------------------------

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 25 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

658eff17-f372-4d7b-9bd6-1f898da0af81